



## Traslados forzosos. En respuesta a CCOO.

---

Antes que nada os animamos a que releáis, o leáis por primera vez, la nota informativa a la que CCOO hace referencia. La adjuntamos al mensaje y la tenéis también en la intranet. Así podréis valorar lo que se dice en una y en otra.

Aun a riesgo de aburrir al personal con nuestras pequeñas miserias, tenemos que responder a CCOO públicamente.

LAB dice en su nota informativa "... plantear la acción sindical antes que la vía jurídica, que otros sindicatos han antepuesto" porque hasta la fecha esa y no otra es la realidad. Y debemos decir **simultanear la acción sindical con la vía jurídica** porque, con o sin afiliación, eso es lo que LAB cree que se debe hacer cuando un problema afecta o puede afectar a todo un colectivo.

En ningún momento hemos dicho que no se deba recurrir. Esa es una interpretación interesada de CCOO. Demasiadas veces nos obligan a tener que judicializar lo que la falta de negociación o la arbitrariedad de la administración ha provocado. Todo el mundo sabe, y mucho más en esta "casa", que dejar en manos de la magistratura una cuestión que a priori parece imperdible es una lotería. Que se lo pregunten a los trabajadores y trabajadoras de los Juzgados de Instrucción de Bilbao (interpretación guardia y su compensación en horas), por poner solo un ejemplo. Precisamente en nuestra nota informativa queríamos advertir de lo peligroso de esa vía. Y es que las sentencias ganadas sirven para ponerse "una medallita", pero de todas las que se pierden ni nos enteramos.

Ahora bien, si después de haber hecho lo posible con la acción sindical (puede perfectamente ser paralela a la vía jurídica), no conseguimos que la administración desista en sus pretensiones, no quedará más remedio que acudir a los tribunales. ¡Y que la suerte nos acompañe! Pero aunque el departamento pierda, se verá de nuevo legitimado para intentar conseguir una sentencia a su favor.

Lo que nos parece mal es la lentitud con la que nos movemos en un conflicto que exige una reacción inmediata. La semana pasada el asunto de los traslados forzosos apareció en más de una ocasión en los medios de comunicación. Buena parte de la plantilla de la Administración de Justicia se ha ido informando por el periódico, porque sus representantes sindicales, a pesar de estar todos en contra de los traslados, no terminaban de explicarles nada.

El lunes de esta semana CCOO dijo que había que esperar a que pasara la concentración de forenses (miércoles) para empezar a hablar de paros, movilizaciones..., que no había que mezclar los temas. Un sindicato propuso juntarse... el viernes. Nadie más dijo nada. Es en este contexto en el que LAB decide enviar una nota con el caso de Instrucción nº 8 Bilbao.

Curiosamente, la única que pasó por los juzgados de todo Bilbao animando al personal a acudir a la concentración de forenses fue una delegada de LAB. El problema de no querer mezclar asuntos y retardar decisiones es que corremos el riesgo de caer en el inmovilismo. Y eso no será “postureo” pero se puede convertir en posición.

Que nos explique CCOO qué impide convocar movilizaciones u otra acción mientras se prepara un recurso de alzada. O incluso anterior a eso: juntarnos para hablar de las acciones que se fueran a hacer.

Hay que aclarar que nos hemos reunido en una ocasión para tratar el tema de Instrucción nº 8, el 2 de febrero. De las dos acciones que se aprobaron, una fue propuesta por LAB (ir a Lakua a exigir reunirnos con algún responsable del departamento y no movernos de allí hasta que nos recibieran). Cuando se tuvo que decidir una fecha, todos los sindicatos tenían problemas de agenda o de personas para poder movilizar, por lo que pretendían posponer la acción a la semana siguiente. LAB dijo que no se podía tardar tanto en reaccionar ante el atropello de la Dirección de la Administración de Justicia y finalmente se quedó para el día 4, jueves.

La otra acción aprobada, a propuesta de otro sindicato, le correspondió a LAB realizarla. Se trataba de redactar un escrito de las delegadas de prevención que en el último momento no quisieron suscribir porque, según el departamento jurídico de algún sindicato podía ser contraproducente mientras se estaba con el recurso. Por lo tanto, no entendemos qué significa, en el punto 2, lo que dice CCOO de que no queremos oír lo que decide la mayoría. En esa reunión se decidió por unanimidad y no ha sido LAB la que no ha cumplido.

Con respecto a que LAB nos *salirmos con la nuestra y damos nuestra explicación de los hechos* y al llamamiento a la unidad sindical, tiene gracia que lo vayan a decir precisamente de LAB cuando, concretamente en el asunto de Instrucción 8, cada sindicato ha hecho de su capa un sayo:

- Un sindicato, adelantándose a la reunión que ya estaba planteada para unos días después, envió al colectivo una convocatoria animándoles a inundar las EATs con escritos de protesta;
- Las delegadas y delegado de prevención dejaron el grupo de trabajo para la evaluación de riesgos psicosociales en Instrucción de Bilbao individualmente, sin plantear una renuncia conjunta que habría sido mucho más contundente;
- Un delegado de prevención ha estado desaparecido durante días sin atender los mensajes y recados de la delegada de prevención de LAB. Para decir finalmente que iba por libre. Eso retardó la acción sindical del resto de organizaciones.

Insistimos. Que nos explique CCOO qué impide convocar movilizaciones o acción sindical mientras se prepara un recurso de alzada. ¿El sindicato mayoritario en la CAV no puede sentar ni uno de sus delegados o delegadas en una mesa con el resto de sindicatos y organizar una respuesta? Para estas cosas no sirve de nada recordar el historial genético; lo que cuenta son los hechos.

LAB no tenía intención de sacar todo esto a la luz, pero a la vista de que una sola frase ha provocado una reacción tan desmesurada, teníamos que aclararlo.

12-02-2016

P.D. Nuestra nota anterior va adjunta en el mensaje y está en la intranet.